

RAD. 019-2020-00449-01 (8024).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el señor JOSÉ JOAQUÍN CARVAJAL PÉREZ, en contra de la sentencia proferida por el Juez Diecinueve de Familia de Bogotá el 3 de abril de 2.024, en el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS de MARÍA ADELAIDA CARVAJAL PÉREZ Y OTRA** contra **CECILIA PÉREZ DE CARVAJAL**.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado